



ALCALDIA MUNICIPAL
SAN NICOLAS, SANTA BARBARA
ESQUINA DEL PARQUE CENTRAL, DPTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A
TELEFONO:(504)2657-3073---TELEFAX (504)2657

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

OFICIO 01-2025

San Nicolas, Santa Barbara 3 de Febrero del 2025

Luis Edgardo Enamorado Palacios
Oficio de Información Publica

Estimado: Luis Edgardo Enamorado

La suscrita secretaria del Departamento Municipal de Justicia. Por medio de la presente le envió la información de implementación del Portal Único de transparencia que se realiza en la oficina del Departamento Municipal de Justicia que se detalla de la siguiente manera:

*En el Departamento Municipal de Justicia en el mes de Enero se emitió una ordenanza municipal.


Maribel Rivera Caballero
Secretaria del Dpto.Municipal de Justicia



**REPUBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL**

San Nicolás Santa Bárbara

ESQUINA DEL PARQUE CENTRAL, DPTO DE SANTA BARBARA, HONDURAS C.A
TELEFONO:(504)2657-3073—TELEFAX (504)2657-334

DEPARTAMENTO MUNICIPAL DE JUSTICIA

COMUNICADO

El suscrito Jefe del Departamento Municipal de Justicia de este término. Por medio de la presente se le está **COMUNICANDO**: 1-A todos los dueños de propiedad, Albañiles y maestros de obra solicitar el permiso de construcción antes de comenzar cualquier tipo de obra o remodelación ejemplo habitacional o comercial se debe solicitar con anticipación el permiso. Ya que según consta en el artículo **79** toda construcción, modificación. Ampliación, reparación o remodelación de cualquier edificación o estructura dentro del término municipal deberá de ser probada por la municipalidad debiendo pagar la tarifa antes establecida por presupuesto. El incumplimiento de este deber incurrirá en el pago de una multa.

2-Tambien se les ordena a los albañiles y constructores de obra que pasen al Departamento de Tributación a solicitar su respectivo carnet que lo acredita como albañil y maestro de obra. Según consta en el artículo **81** del plan de arbitrios.

3- Toda persona que adquiera una propiedad deberá de reportarla del Departamento Municipal de Justicia y oficinas de catastro para respectivo registro, La persona debe permitir el ingreso de los jefes de las dependencias antes mencionadas para realizar el levantamiento de información o medición de terreno y mejoras.

4- También se les ordena a los vecinos que amarren sus perros ya que es terminantemente prohibida la vagancia de animales en las vías públicas por ejemplo ganado vacuno, mular, caballar y perros según el artículo **142** inciso de la ley de policía y convivencia social. Y en caso de no cumplir dicha ordenanza serán sancionados de conformidad con la ley por desobediencia a la autoridad.

5- Queda terminantemente prohibido el juego de pelota en las vías públicas, parque central y parque el calvario Según artículo 153 Inciso 4.

6- Y también se le ordena a toda la ciudadanía proceder a la limpieza de solares y quebradas.

7- También a los propietarios de vehículos que de manera permanente se estacionan en las vías públicas de este municipio, sé les aplicará la multa por estacionarse en lugares no permitidos. Primera L.300.00 Por segunda vez L.1,500.00 y por reincidencia L.3,000.00

San Nicolas, Santa. Bárbara 13 de Enero del 2025.



Servicio Vallecillo Pérez
Jefe del Dpto. Municipal de Justicia